

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO y María Jesús MORO ALMARAZ,
Diputadas pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al
amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara,
presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desean obtener
respuesta por escrito.**

España dispone de una infraestructura específica de cooperación judicial con Marruecos. El Ministerio de Justicia mantiene una Magistratura de Enlace en Rabat, y existe además una Magistrada de Enlace del Reino de Marruecos ante las autoridades judiciales españolas. La normativa atribuye a la Magistratura española, entre otras funciones, facilitar la cooperación judicial penal y civil entre ambos países. Y esa misma normativa hace depender del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, orgánica y funcionalmente, al magistrado de enlace en Marruecos.

La propia Memoria de Magistraturas de Enlace del Ministerio de Justicia de 2024, publicada en noviembre de 2025, señala que la magistrada marroquí de enlace mantiene una cooperación especialmente estrecha con la Audiencia Nacional y con la Fiscalía General del Estado, incluida la Unidad de Cooperación Internacional y la Fiscalía Antidroga y una relación institucional que el propio Ministerio califica de excelente.

Asimismo, en la Memoria se relata que: “En marzo de 2025, el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes del Reino de España, Félix Bolaños, y el Ministro de Justicia del Reino de Marruecos, Abdellatif Ouahbi, se reunieron y firmaron una declaración conjunta en la que se comprometen a

seguir reforzando los mecanismos de cooperación judicial existentes entre los dos países para responder a la dimensión transnacional de la delincuencia y a los desafíos del crimen organizado”.

Las últimas informaciones dan a conocer que el ministro de Justicia alauí Abdellatif Ouahbi exige el retorno de sus menores afirmando que “Marruecos mantiene su compromiso con la recuperación de sus niños y menores presentes en España, incluidos aquellos que han llegado recientemente a la ciudad de Ceuta o a otros centros”.

Ante los hechos que el Presidente del Gobierno calificó como una «violación de la integridad territorial» de España y que han provocado una gravísima crisis de seguridad nacional y también humanitaria por el elevado número de pérdidas humanas -en la morgue de Ceuta se han contabilizado ya 83-; con tantas incógnitas sobre los artífices, organizadores, promotores, inductores o financiadores de la movilización de más de 80.000 personas procedentes de Marruecos que entraron irregularmente en España a la Ciudad Autónoma de Ceuta. Ante una situación que puede haber dejado decenas de familias sin saber dónde están sus hijos. Dado el elevado número de menores que se encuentran solos deambulando por las calles de Ceuta, preguntamos:

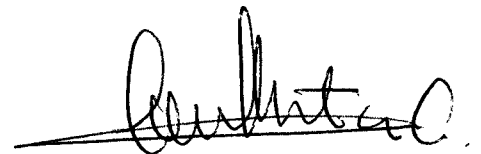
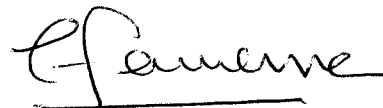
1. ¿Dónde está la cooperación judicial con Marruecos en esta crisis de seguridad nacional y también humanitaria?
2. ¿Cuándo activó el Ministerio de Justicia la Magistratura de Enlace española en Marruecos después de producirse la avalancha de más de 80.000 personas que afectó a la integridad territorial?
3. ¿Qué actuaciones concretas ha realizado el magistrado de enlace español desde el 30 de julio para facilitar la identificación de los cuerpos de los jóvenes fallecidos?

4. ¿Ha solicitado España asistencia judicial a Marruecos para identificar a los fallecidos y localizar a sus familias?
5. ¿Ha recibido el Ministerio información de la Magistratura de Enlace sobre las investigaciones abiertas en Marruecos contra quienes pudieron organizar los cruces?
6. ¿Existe una relación nominal de personas desaparecidas comunicada por las familias marroquíes que pueda cruzarse con los cadáveres recuperados en España y Marruecos?
7. ¿Quién está coordinando jurídicamente la entrega o repatriación de los cuerpos?
8. ¿Puede asegurar que ningún cadáver será enterrado o repatriado sin haber agotado razonablemente las posibilidades de identificación y de localización de sus familiares?
9. ¿Puede explicar qué ha hecho exactamente esa estructura de cooperación judicial desde el primer día para identificar a los que han perdido la vida y a sus familias, a los menores que no se encuentran con sus familias marroquíes y a los adultos que participaron masivamente en la avalancha?
10. ¿Qué actuaciones concretas ha realizado el magistrado de enlace español desde el 30 de julio para facilitar la expulsión y la recepción de los adultos que accedieron a la ciudad autónoma de manera violenta a través de la avalancha?
11. Si la cooperación judicial hispano-marroquí funciona, como afirma el propio Ministerio, de manera «muy eficaz y de muy buena calidad», ¿por qué no hemos visto todavía una operación judicial hispano-marroquí de la misma dimensión que la avalancha de los días 29 y 30 de julio que afectó a nuestra integridad territorial para recuperar en Ceuta la normalidad y para esclarecer todo lo ocurrido?
12. ¿Qué contactos ha mantenido el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con el Ministro de Justicia del Reino de

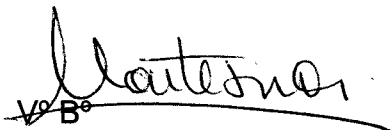
Marruecos, Abdellatif Ouahbi, en el marco de los compromisos asumidos en la declaración suscrita en marzo de 2025, para esclarecer los hechos acaecidos en Ceuta e impulsar una investigación eficaz sobre los mismos?

13. ¿Qué actuaciones sobre cooperación para identificación y retorno de menores a Marruecos, para la expulsión y recepción de los adultos y para la identificación de los fallecidos y sus familias han acometido el Ministro de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes con el Ministro de Justicia del Reino de Marruecos, Abdellatif Ouahb desde que se desencadenaran los graves acontecimientos de esta crisis?
14. ¿Puede garantizar que España va a investigar a quienes organizaron, financiaron, facilitaron o instigaron la operación desde territorio marroquí, con independencia de dónde se encuentren?
15. ¿Está dispuesto el Gobierno a prestar toda su colaboración en la investigación abierta por la magistrada de la plaza 3 de la Sección de instrucción del Tribunal Central de Instancia?

Madrid, 11 de agosto de 2026

Fdo:
LAS DIPUTADAS



LA SECRETARIA GENERAL